



Oficina Principal:
(+57) 601 432 5356
Carrera 43a # 21-64, Bogotá | Colombia

Bogotá D.C., 08 de junio de 2023

Señores
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES
atencioncliente@crcom.gov.co
Cuidad

Asunto: respuesta derecho de petición
RAD.2023806856 – RAD.2023510710

Respetados señores:

Remitimos respuesta a la petición anónima, recibida por traslado de la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) el diecisiete (17) de mayo de 2023.

Les informamos que como medida preventiva desde el 31 de mayo de 2023 decidimos suspender los comerciales objeto de las denuncias y les solicitamos a los anunciantes el cambio del material audiovisual que remiten al canal, el cual debe ser conforme al Estatuto del Consumidor y las normas establecidas para la comercialización de su producto.

Cordialmente,

DEPARTAMENTO JURÍDICO
CANAL 1

Bogotá D.C., 07 de junio de 2023

Señor (a)
PETICIONARIO (A) ANÓNIMO (A)
atencioncliente@crcom.gov.co

Asunto: respuesta derecho de petición
RAD.2023806856 – RAD.2023510710

Respetado señor (a):

En atención a su derecho de petición recibido por traslado de la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) el día 17 de mayo de 2023 en el cual “denuncia una posible publicidad engañosa en los productos Proslin, Nestargel y Neoflex Plus”, nos permitimos informarle que:

Canal 1 emite pauta publicitaria de los anunciantes que deseen promocionar sus marcas, por los que son ellos los únicos y exclusivos responsables de cualquier reclamación derivada del funcionamiento, condición y/o calidad de los artículos ofrecidos, así como también sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el material audiovisual que remiten al canal.

Razón por la cual, cualquier denuncia por posible publicidad engañosa debe ser dirigida a las autoridades competentes.

En caso de tener cualquier duda o inquietud, no dude en contactarnos.

Cordialmente,

**DEPARTAMENTO JURÍDICO
CANAL 1**